

Expediente: 622/19-I1-I1
Carátula: HEREDEROS DE RAMON ADOLFO ITURBE (CONRADO ADOLFO FIDEL ITURBE) C/ HEREDEROS DE ITURBE RAUL OSVALDO Y NEME DE ITURBE SARA S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 04/10/2024 - 04:53

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - HEREDEROS DE ITURBE RAUL OSVALDO Y NEME DE ITURBE SARA, -DEMANDADO
20172700986 - HEREDEROS DE RAMON ADOLFO ITURBE, -ACTOR
20118284845 - ITURBE, ABEL-DEMANDADO
20118284845 - ITURBE, LEONARDO-DEMANDADO
20118284845 - DI COLANTONIO, RITA-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - ITURBE, RAUL ABEL-FALLECIDO/A
20172700986 - ITURBE, CONRADO ADOLFO FIDEL-ACTOR
20118284845 - ITURBE, BENJAMIN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 622/19-I1-I1



H20774716002

JUICIO: HEREDEROS DE RAMON ADOLFO ITURBE (CONRADO ADOLFO FIDEL ITURBE) C/ HEREDEROS DE ITURBE RAUL OSVALDO Y NEME DE ITURBE SARA S/ACCIONES POSESORIAS, P.P. POR LA PARTE DEMANDADA . EXPTE. N°622/19-I1-I1.-

Concepción, 03 de octubre de 2024.-

Atento a que la señora Vocal Dra. Mirtha Inés Ibáñez de Córdoba se acogió a partir del 1 de actubre de 2024 al beneficio previsional de la jubilación, hágase saber a las partes que el Tribunal quedará integrado con la suscrita Dra. María José Posse, el Dr. Roberto Santana Alvarado y la Dra. Ana Carolina Cano, de conformidad al art. 45 de la LOPJ, sin perjuicio de lo previsto en el art. 23 bis de la citada Ley n° 6238 (incorporado por la Ley n° 8481). JM.-

Actuación firmada en fecha 03/10/2024

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.